



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 2904 /

TALCA, 20 de Agosto de 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario N° 1463 de fecha 13-05-11, N° 1666 de fecha 30-05-11, N° 1765 de fecha 03-06-11, N° 1765 de fecha 03-06-11, N° 1898 de fecha 16-06-11, N° 2475 de fecha 28-07-11 y N° 2513 de fecha 01-08-11, todos del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se da conformidad a la solicitud de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Nueva Extremadura**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 09 de Agosto de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Nueva Extremadura**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011 ; antecedentes que han sido validados con fecha 10 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Chanco	Marcelino Del Carmen Opazo Palma	2.795.519-3	380	80	460
2	Chanco	Nelly Rosa Aravena Hernández	3.455.922-8	380	80	460
3	Chanco	Juan Antonio Muena Moraga	2.782.446-3	380	80	460
4	Chanco	Raúl Antonio Aldana Alvear	3.858.958-K	380	60	440
5	Chanco	Edita De Las Mercedes Bahamondes Canto	11.374.834-6	380	80	460
6	Chanco	Marta Del Carmen Díaz Apablaza	5.617.271-8	380	80	460



7	Chanco	Carmen Del Tránsito Moya Moya	4.993.026-7	380	80	460
8	Chanco	José Evangelista Yáñez Gutiérrez	3.262.679-3	380	80	460
9	Cauquenes	Aurora Del Carmen Aravena Bravo	7.344.544-2	380	80	460
10	Cauquenes	Jaime Luis Aravena Pérez	5.140.373-8	380	80	460
11	Parral	Emilia Del Carmen Soto Villegas	11.289.233-8	380	80	460
12	Chanco	Luis Orlando Moraga Cortés	4.875.224-1	380	80	460
13	Cauquenes	Jaime Del Carmen Orellana Hormazábal	5.417.182-K	380	80	460
14	Cauquenes	Lidia Alicia Del Carmen Valenzuela Vallejos	8.726.885-3	380	80	460
15	Chanco	Abraham Del Carmen Espinosa Bernal	4.309.758-K	380	80	460
16	Chanco	Juan Carlos Rosales Orellana	10.501.708-1	380	80	460

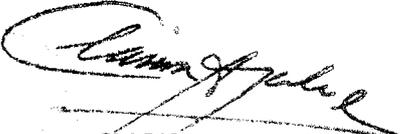
2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Nueva Extremadura**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 791 de V. y U. de 2011 según corresponda el postulante.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **7.340 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **160 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN**

- Nueva Extremadura. 2 Sur, 9 Oriente N° 1613, Talca.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes

  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE